La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 9 4 0 2 0 1 1 4 4 8 5 4

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509029402 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009704-1 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON

Con domicilio en **AV. CARAYA E HINDEMBURG- FILADELFIA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 27.599.956
(GUARANIES VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80008449-7 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Con domicilio en **TUYUTI Nº 1545 ENTRE FELIX BOGADO Y CAPITAN MIRANDA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022- "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA HMI- PLURIANUAL 2022-2023", ID Nº 409.106, CONTRATO Nº 14/2022.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **4/10/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2024**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	400.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.000.-
Premio:	Gs.	440.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	440.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **484 Dias**
Desde: **4/10/2022** Hasta: **31/1/2024**

Asunción, 10 de octubre de 2022

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

Asunción, 10 de octubre de 2022

Señor
Asegurado/a
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1509.029402/0000

Nombre: DIBAGA S.A. CORREDORA DE SEGUROS
Matricula: 43
Dirección: ACCESO SUR Nº 2387 C/MANUEL CHAPARRO, FDO. DE LA M
Teléfono: 523740
Celular: 0981.465750
Email: rumbosaccesosur@hotmail.com

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

Biotec
DEL PARAGUAY S.A.

Biotec
DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa